



1	DEL		0000003
2			
3	CANTON	QUITO	
4	*****		
5	AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR	En la ciudad de Can	
6	MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE	Francisco de Quito.	
7	LA CIA. DENOMINADA	Capital de la	
8		República del	
9	" ECOFROZ S.A."	Ecuador, hoy día -	
10		seis de noviembre --	
11		de mil novecientos	
12	CAPITAL ANTERIOR:	noventa y siete	
13	\$ 50'000.000,00	ante mí, el Notario	
14	CAPITAL AUMENTO: SUSCR.:	Vigésimo Noveno del	
15	\$ 600'000.000,00	Cantón Quito	
16	1.200'000.000,00	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Doctor	Rodrigo
17	\$ 650'000.000,00	Salgado	Valdez.
18	CAPITAL ACTUAL AUTORIZA-	comparecen: El señor	
19	DO.	Rodrigo	Darquea
20	\$ 1.300'000.000,00	Pallares, de esta-	
21	do civil casado, en su	calidad de Gerente Gene-	
22	ral y representante legal	de la Compañía ECOFROZ	
23	S.A., según consta del	documento habilitante que	
24	se agrega.- El compareciente	es mayor de edad, de	
25	nacionalidad ecuatoriana,	domiciliado en esta	
26	ciudad de Quito, hábil	para contratar y poder	
27	obligarse a quien de	conocer doy fe y dice que	
28	eleve a escritura pública	la minuta que me	

entrega cuyo tenor literal y que transcribo es

el siguiente: SEÑOR NOTARIO. - En

su registro de escrituras públicas, sirvase

inscribir una de aumento de capital y reforma de

estatutos sociales de la compañía ECOFROZ S.A., a

tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparece el señor Rodrigo

Darguea Pallares, ecuatoriano, casado, domicilia-

do en Quito, a nombre y en representación de la

compañía ECOFROZ S.A., en su calidad de Gerente

General y representante legal, según nombramiento

inscrito adjunto y, declara su voluntad de, como

en efecto lo hace, suscribir un aumento de

capital y reforma de estatutos sociales de la

mencionada compañía, concurre autorizado por la

Junta General de Accionistas de *veinticinco de

marzo de mil novecientos noventa y siete, que en

copia certificada se acompaña.- SEGUNDA.- ANTECE-

DENTES.- UNO.- ECOFROZ S.A. es una sociedad

anónima, *constituida mediante escritura pública

otorgada ante el *Notario Tercero del Cantón

Quito, el quince de junio de mil novecientos

noventa y cinco,⁴ e inscrita en el Registro de la

Propiedad del Cantón Mejía,⁴ el trece de julio de

mil novecientos noventa y cinco.⁴- DOS.- Poste-

riormente, con escritura pública otorgada ante el

*Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el once

de junio de mil novecientos noventa y seis,⁴ e



1 inscrita en el Registro de la Propiedad del
2 cantón Mejía, el veintiuno de junio de mil
3 novecientos noventa y seis, la Compañía reformó y
4 codificó íntegramente sus Estatutos Sociales.-
5
6 TRES.- La Junta General Ordinaria de Accionistas
7 de ECOFROZ S.A., de veinticinco de marzo de mil
8 novecientos noventa y siete, decidió aumentar el
9 capital social y el capital autorizado y reformar
10 los estatutos sociales.- TERCERA.- AUMENTO DE
11 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con tales
12 antecedentes, la compañía ECOFROZ S.A. aumenta su
13 capital social suscrito en la suma de seiscientos
14 millones de sucres, y el capital autorizado en la
15 suma de un mil doscientos millones de sucres y .
16 así mismo, reforma sus estatutos en el Artículo -
17 Quinto: Capital Social, todo de conformidad con
18 lo establecido en el Acta de Junta General
19 Ordinaria de Accionistas de veinticinco de marzo
20 de mil novecientos noventa y siete, que como se
21 dijo anteriormente, se acompaña como documento
22 habilitante. La nacionalidad de todos y cada uno
23 de los accionistas suscriptores del presente
24 aumento de capital de la compañía ECOFROZ S.A.,
25 es ecuatoriana.- CUARTA.- El señor Notario se
26 servirá acredoar las demás cláusulas de estilo
27 para la validez y firmeza del presente instrumen-
28 to.- H a s t a a q u í la minuta que se

1 halla firmada por la Doctora Evelyn López de
2 Sánchez. Abogada con matrícula profesional número
3 mil novecientos cuarenta y nueve . del Colegio
4 de Abogados de Quito . la misma que al compare-
5 ciente acepta y ratifica en todas sus partes y
6 leída que le fue íntegramente esta escritura .
7 por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto
8 de todo lo cual doy fe .-(Firmado) señor Rodrigo -
9 Parques Pallares .- Cédula de Ciudadanía número: -
10 diecisiete cero cuatro sesenta y siete cero tres -
11 cinco - tres .- El Notario .- (Firmado .) Doctor -
12 Rodrigo Salgado Valdez .- . - . - . - . - . - .

13 A

14
15 CONTINUACION

16
17 LOS

18
19 SIGUIENTES

20
21 DOCUMENTOS

22
23 HABITANTES

24
25 *****

26
27 *****

28 *****



ECOFROZ

Machachi junio 26, 1996

000005

Señor
Rodrigo Darquea Pallares
Presente

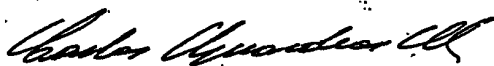
De mi consideración

Me es grato comunicar a usted que, el Directorio de la compañía ECOFROZ S.A., en la sesión celebrada el día miércoles 26 de junio de 1996, y en uso de sus facultades estatutarias, por unanimidad decidió elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

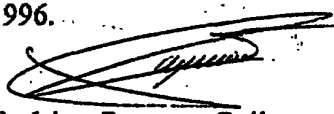
De conformidad con lo establecido en Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos, en su calidad de Gerente General, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de ECOFROZ S.A.

Los Estatutos Sociales constan de la escritura pública otorgada el 15 de junio de 1995, ante el Notario Tercero del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mejía, el 13 de julio de 1995.

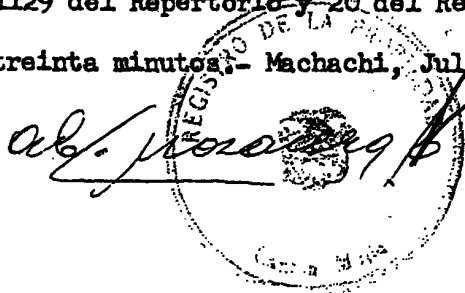
Atentamente,


Carlos Guarderas Ch.
PRESIDENTE

ACEPTO el nombramiento de Gerente General de ECOFROZ S.A. Machachi 26 de junio de 1996.


Rodrigo Darquea Pallares

RAZON: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 1129 del Repertorio y 20 del Registro Mercantil, hoy Jueves a las nueve horas treinta minutos.- Machachi, Julio 4 de 1.996.- Certifico.- El Registrador.-



ECOFROZ S.A.

Planta Industrial: Pan. Sur Km. 40-Machachi Telefax: 314-936
Oficina Quito: Cordero 410 y 6 de Diciembre Edf. San Fco.
Telefax: 226-925

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del DOCTOR FABIAN
CORRAL, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en UNA
foja (s) útil (es), protocolizo EL documento (s)
que antecede. (n) _____
Quito, a 6 de noviembre de 1.997

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí; en fe de -
ello confiero esta DECIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a SEIS de noviembre
de mil novecientos noventa y siete.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTA DE
"ECOFROZ S.A."

En Machachi, hoy 25 de marzo de 1.997, a las 11:h00, se reúnen en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Panamericana Sur, Km. 40, los señores accionistas de la empresa: señor Carlos Guarderas Ch. propietario de 5.154 acciones y presidente de la Compañía, señor Raúl Espinosa, propietario de 2.500 acciones, representado por la señora Paulina Guarderas, mediante carta poder; señor Genoveva de Guarderas, propietaria de 5.154 acciones; señora María Cristina Guarderas de Espinosa, propietaria de 1.520 acciones; señor Nicolas Espinosa propietario de 1.120 acciones, por sus propios derechos, y además, en calidad de representante de algunas accionistas, conforme a las cartas poder que se agregan al expediente y quién actúa en calidad de apoderado especial según se explica más adelante en esta misma acta; señora Paulina Guarderas, propietaria de 2.225 acciones; señor Juan Carlos Guarderas, propietario de 2.028 acciones, representado por el señor Carlos Guarderas, según poder general; señor Pedro José Guarderas, propietario de 4.150 acciones; señora Genoveva Guarderas de Espinosa, propietaria de 140 acciones; señor Germán Espinosa, propietario de 1.259 acciones; señor Vicente Apolo, propietario de 14.280 acciones. Se encuentra también presente el señor Rodrigo Darquea, Gerente General. No asiste la comisaría Sra. Clara de Rodríguez, quién se ha excusado conforme consta en la carta de esta misma fecha, dirigida al presidente de la compañía.

El señor Presidente de la compañía pide que se constate el quórum. A través del señor secretario se procede así y se establece que está presente y representado el 79.6 % del capital suscrito y pagado de la Compañía. Comprobandose que hay quórum legal, el señor Presidente declara instalada la junta y actúa como secretario el señor Gerente General.

El señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura a la Convocatoria. La Secretaría en los términos que figuran en la página del Diario Ultimas Noticias, sección clasificados de fecha sábado 15 de Marzo de 1.997, que es el siguiente:

"CONVOCATORIA"

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE "ECOFROZ S.A."

De conformidad con la Ley de Compañías se convoca a los accionistas de "ECOFROZ S.A." a la Junta General Ordinaria que se llevará a cabo el 25 de marzo de 1.997, a las 11h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en Panamericana Sur, Km. 40 de la ciudad de Machachi con el objeto de:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el informe del Gerente general.

- 2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31-12-96.
- 3.- Conocimiento sobre el informe del Comisario y los Auditores Externos.
- 4.- Elección de Presidente y miembros de Directorio tanto principales como suplentes por el período 1997-1999.
- 5.- Nombramiento del Comisario principal y suplente y fijación de sus retribuciones.
- 6.- Elección de los auditores externos y autorización para su contratación.
- 7.- Aumento de capital y reforma de estatuto.

De manera especial se convoca al Comisario, señora Clara de Rodríguez. Los documentos referentes a los puntos 1, 2 y 3 están a disposición de los señores accionistas.

Quito, marzo 11 de 1.997.

PRESIDENTE

GERENTE

El señor Presidente dispone conocer el primer punto del orden del día.

1.- Por Secretaría se procede a la lectura del informe presentado a nombre del Directorio por el Gerente General, sobre las actividades de la empresa en el ejercicio económico 1.996. La Junta General luego de deliberar sobre el informe, lo aprueba por unanimidad de los accionistas presentes. De conformidad con la Ley y el Reglamento de Juntas Generales, los administradores que a su vez son accionistas no votan. Intervienen a nombre y representación de ellos el Ing. Nicolás Espinosa, de conformidad con las cartas poder que se anexan al expediente. Se deja constancia, en consecuencia que los accionistas que son miembros del Directorio no votan por si mismos si no a través de su apoderado.

2.- Se procede a la lectura del informe del Comisario y de los auditores externos; la Junta General los declara conocidos.

3.- En consideración al tercer punto del orden del día, luego de la lectura y análisis detallado del balance general y el estado de pérdidas y ganancias al 31-12-96, la Junta General por unanimidad los aprueba. De conformidad con la Ley, los administradores no votan y se proceden en este caso en la forma indicada antes.

4.- La Junta General pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, y en razón de que las designaciones correspondientes a Presidente y Directores vencerán en Agosto de 1.997, se consideró que fuese esta Junta General la que decida la elección de tales dignidades, las que comenzarán en funciones tan pronto venzan las anteriores.

La Junta General por unanimidad reelige al señor Carlos Guarderas Ch. como presidente de la Compañía, cuyo nombramiento deberá inscribirse en el mes de Julio una vez que venza el anterior; de igual manera y por unanimidad se elige a los señores Ing. Pedro José Guarderas, Coronel Vicente Apolo, Ing. Germán Espinosa, señora Genoveva de Espinosa como Directores Principales y como Suplentes en su orden señor Raúl Espinosa, señora Mercedes de Campaña, Ing. Nicolás Espinosa, señora María Cristina de Espinosa. Además la Junta General resuelve por unanimidad que en

ausencia del presidente le reemplazara en sus funciones el Ing. Pedro José Guarderas, Director Principal de la Compañía. Todas las designaciones anteriores son por el periodo estatutario de dos años.

5.- La Junta General por unanimidad nombra como Comisario Principal la señora Clara de Rodríguez, por el periodo estatutario de dos años. La Junta General, de manera expresa encarga al Directorio de la Compañía para que designe al Comisario suplente y para que fije las retribuciones del Comisario principal y suplente.

6.- El Señor Gerente General pone en consideración de la Junta General una lista de auditores externos debidamente registrados en la Superintendencia de Compañías, y por unanimidad se elige al señor Ramiro Almeida como auditor externo y se autoriza al Gerente general a efectuar su contratación, encargándose al Directorio establecer la remuneración correspondiente.

7.- En consideración al último punto del orden del día y tomando en consideración la sugerencia del señor Gerente General que consta en su informe, la Junta General por unanimidad decide aumentar el capital suscrito de la compañía de S/. 50'000.000,00 a la de S/. 650'000.000,00 y establecer el capital autorizado en la cifra de S/. 1300'000.000,00

Este aumento de capital se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases:

1.- La suscripción del aumento de capital se realizará en proporción a las respectivas acciones dentro del plazo de treinta días subsiguientes a la publicación del aviso por la prensa que se realizará, de conformidad con el artículo 194 de la Ley de Compañías.

2.- Los señores accionistas ejercerán sus derechos de suscripción del aumento de capital en forma preferente y proporcional y a la par, respecto de las acciones a emitirse. Los accionistas que no concurren podrán realizar la suscripción en la misma forma, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso por la prensa.

3.- Transcurrido el plazo de treinta días desde la fecha de la publicación por la prensa, se autoriza al señor Presidente a ofrecer a los otros accionistas las acciones que no han sido suscritas, y en caso de que ningún accionista haga uso de su derecho, el señor Presidente deberá convocar a una nueva junta general que decida al respecto.

4.- El pago de las acciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

4.1 El 100% del capital suscrito en el aumento acordado, se pagará en numerario al momento de la suscripción de las acciones por el correspondiente accionista.

Consecuentemente con este aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales que en adelante dirá:

"ART. QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 1300'000.000) dividido en UN MILLON TRESCIENTAS MIL (1'300.000) acciones nominales de un mil sucres cada uno. Las acciones son nominativas, ordinarias, iguales e indivisibles; el capital suscrito de la compañía es de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 650'000.000).

Cada acción da derecho a voto en relación a su valor pagado. Los títulos representativos de las acciones pueden comprender una o más de ellas y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía.

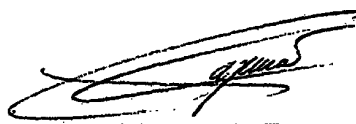
La cesión o transferencia de las acciones se verificará de acuerdo con la Ley³.

Se le autoriza al Gerente General a suscribir la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba en los términos que aquí constan. Al término de lo cual suscriben los señores accionistas con el señor Presidente y el Secretario. Se termina la sesión a las 14:30h.



CARLOS GUARDERAS CH.
PRESIDENTE

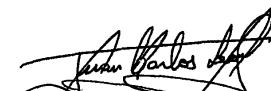


RODRIGO DARQUEA
SECRETARIO-GERENTE
GENERAL

ECOFROZ S.A
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	%
VICENTE APOLO TINOCO	14,280,000	28.56%	14,280,000	171,360,000	185,640,000	28.56%
CARLOS GUARDERAS	5,154,000	10.31%	5,154,000	61,848,000	67,002,000	10.31%
GENOVEVA ARTETA DE GUARDERAS	5,154,000	10.31%	5,154,000	61,848,000	67,002,000	10.31%
LASTENIA APOLO TINOCO	5,000,000	10.00%	5,000,000	60,000,000	65,000,000	10.00%
PEDRO JOSE GUARDERAS	4,150,000	8.30%	4,150,000	49,800,000	53,950,000	8.30%
RAUL ESPINOSA	2,500,000	5.00%	2,500,000	30,000,000	32,500,000	5.00%
MARIO RUIZ	2,500,000	5.00%	2,500,000	30,000,000	32,500,000	5.00%
PAULINA GUARDERAS DE GONZALEZ	2,225,000	4.45%	2,225,000	26,700,000	28,925,000	4.45%
JUAN CARLOS GUARDERAS	2,028,000	4.06%	2,028,000	24,336,000	26,364,000	4.06%
MARIA C. GUARDERAS DE ESPINOSA	1,520,000	3.04%	1,520,000	18,240,000	19,760,000	3.04%
CARMEN APOLO TINOCO	1,360,000	2.72%	1,360,000	16,320,000	17,680,000	2.72%
MERCEDES APOLO TINOCO	1,360,000	2.72%	1,360,000	16,320,000	17,680,000	2.72%
GERMAN ESPINOSA MALDONADO	1,259,000	2.52%	1,259,000	15,108,000	16,367,000	2.52%
NICOLAS ESPINOSA MALDONADO	1,120,000	2.24%	1,120,000	13,440,000	14,560,000	2.24%
JOSE MIGUEL GONZALEZ	250,000	0.50%	250,000	3,000,000	3,250,000	0.50%
GENOVEVA GUARDERAS DE ESPINOSA	140,000	0.28%	140,000	1,680,000	1,820,000	0.28%
TOTALES	50,000,000	100.00%	50,000,000	600,000,000	650,000,000	100.00%


José Rodrigo Darquea Pallares
GERENTE GENERAL


Juan Carlos León Albuja
CONTADOR GENERAL

00000008



Se otorgó ante
mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA-
CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ES-
TATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA " ECOFROZ S.A."
firmada y sellada en Quito , a catorce de noviembre
de mil novecientos noventa y siete .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON. Mediante Resolución No.97.1.1.1.3072
dictada por la Superintendencia de Compañías el
12 de diciembre del presente año, fue aprobada la
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA CIA.DENOMINADA
"ECOFROZ S.A.", otorgada ante mí el seis de
diciembre de mil novecientos noventa y siete,
tome nota de este particular al margen de la
respectiva matriz.- Quito , a 15 de diciembre de
1.997.

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

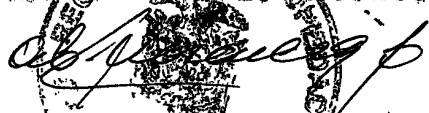
CF

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, en el Artículo Primero de la Resolución No.97.1.1.1.3072, de 12 de Diciembre de 1.997, tomo nota de la Aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ECOFROZ S.A.", al margen de la escritura matriz de constitución de esta Compañía, otorgada en esta Notaría, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi, cargo, de fecha 15 de Julio de 1.995.- Quito, a quince de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.-

NOTARIO




DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 2805 del Repertorio y 34 del Registro Mercantil, hoy Lunes a las trece horas.- Machachi, Diciembre 22 de 1.997.- Verifico.- El Registrador.- 



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto por el Doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito en el Artículo Tercero de la Resolución

No. 97.1.1.1. 3072 de 12 de Diciembre de 1.997 tomé nota de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía - BOOFROZ S.A. otorgada el 6 de Noviembre de 1.997, ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, al margen de la inscripción número 13 de 13 de Julio de 1.995.- Machachi, Diciembre 22 de 1.997.- Certificado.- El Registrador.-



(4)

0000010

